

Quito, 03 Marzo 2020

INFORME DE COMISARIO
PERÍODO FISCAL AÑO 2019
BETELPROX S.A

Señores Accionistas

En base a los Estatutos de la Empresa y en fiel cumplimiento a lo dispuesto en el CAPÍTULO CUARTO DE LOS COMISARIOS, -ARTÍCULO TREINTA Y SIETE.- OBLIGACIONES, presenté el informe sobre la gestión de la actual Administración, donde hemos revisado la Situación Financiera y Estado de Resultados al 31 de diciembre 2019, de acuerdo a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías; considero lo siguiente:

La Administración actual ha dado cumplimiento a sus estatutos, normas legales y las resoluciones aprobadas por la Junta General de Accionistas.

Considero que la Microempresa BETELPROX S.A, presenta información muy sencilla para la evaluación, ésta información nos permite expresar de forma muy concreta sobre los estados financieros de la misma, información que no presenta ninguna debilidad al momento de ejercer nuestra revisión y criterio.

Como persona Jurídica BETELPROX S.A ha mantenido el cumplimiento enmarcado en las disposiciones del Servicio de Rentas Internas, como agente de recepción y percepción del impuesto a la renta, así como del IVA.

Los Estados Financieros presentan cifras acorde a la revisión del sistema contable, no encontramos nada que no corresponda a sus libros contables, los mismos se encuentran bajo las normas legales, en tal virtud los mismos han sido desarrollados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera.

Al 31 de diciembre 2019, BETELPROX S.A tuvo pérdida del ejercicio por el valor de 3.557,32, y utilidades acumuladas por 3.154.69.

En base a ley de Compañías artículo 279 que establece el procedimiento de revisoría, concluimos que se nos fue entregado toda la información para el respectivo informe.

Atentamente



Diego Proaño
COMISARIO
BETELPROX S.A